

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 18314 GIRONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 90/2011 concurso, por auto de 5/04/2011, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora " Especialistes en Aparells Solilaser, S.L. ", con CIF número B-17665738, con domicilio en Girona y centro de principales intereses en Girona.

2.-Que los acreedores de la mercantil concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

4.-Que la mercantil concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 5 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110044017-1